

Consultas Realizadas

Licitación 477776 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MRE

Consulta 1 - Cantidad total del personal

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
En las Especificaciones Técnicas dice 23 personales en total, pero al contabilizar se cuentan con 24 personales, porque en el Edificio Mercurio dice la cantidad personales 2 en número y 1 (uno), en letras, si pueden aclarar cual sería el número correcto de personales		

Consulta 2 - Supervisores

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
En la página 35 de las EETT habla de 1 (un/a) supervisor/a por edificio cuyo turno será el mismo que el del personal de limpieza. La consulta sería si el supervisor formará parte de los 23 personales o no; porque caso contrario aumentaría el número de personales. De no contar como parte del personal de limpieza, se les debe incluir en la planilla de pago de salarios al personal o no.		

Consulta 3 - SOLVENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2026
Con respecto al punto: "El oferente debe poseer una solvencia de, al menos, 30% del costo total de su oferta. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos que implique la prestación del Servicio, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de la oferta, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas; o su defecto, podrá presentar carta o constancia emitida por una entidad financiera en donde conste disponibilidad de línea de crédito, como mínimo, por el porcentaje mencionado" CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE HACER LA VERIFICACION DE SOLVENCIA MEDIANTE EL CAPITAL OPERATIVO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) REFLEJADO EN EL ULTIMO BALANCE DEL AÑO 2024		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2026
El Contratista deberá realizar el pago de los salarios mínimo legal vigente respectivos, sin retraso, en caso de tener un retraso en el pago de salarios mínimo legal vigente de más de 20 días se considerara una Falta Grave. En relación a este punto consultamos si la convocante se atrasa en los pagos mas de veinte días y como consecuencia se atrasan los salarios por responsabilidad directa del no pago por parte de la convocante , como se consideraría?		

Consulta 5 - FUENTE

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
Consultamos a la convocante a que tipo de fuente corresponde el llamado, atendiendo los severos atrasos del Estado con los proveedores, los cuales recibimos el impacto de la citada "ECONOMIA DE GUERRA"		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Con respecto al punto: "El oferente debe poseer una solvencia de, al menos, 30% del costo total de su oferta. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos que implique la prestación del Servicio, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de la oferta, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas; o su defecto, podrá presentar carta o constancia emitida por una entidad financiera en donde conste disponibilidad de línea de crédito, como mínimo, por el porcentaje mencionado" CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE HACER LA VERIFICACION DE SOLVENCIA MEDIANTE EL CAPITAL OPERATIVO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) REFLEJADO EN EL ULTIMO BALANCE DEL AÑO 2024, COMO MANDA LA LEY. ES MAS QUE IMPORTANTE RECALCAR QUE EL PEDIDO DE: QUE el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de la oferta NO DEMUESTTRA EN NINGUN CASO LA SOLVENCIA DE LA EMPRESA, NO ASPLICA A LA MISMA, Y HASTA SONAIA BURDO ESTE PEDIDO, CONSIDERANDO QUE EL EXTRACTO BANCARIO DEL CUAL SOLICITAN ES UNA CUENTA CORREINTE O CAJA DE AHORRO, LA QUE SE PUEDE MOVER LA DISPONIBILIDAD A ADA RATO, Y SU FLUJO ES IMPREDECIBLE, QUE GARANTIA PUEDE OFRECER ESTO A LA CONVOCANTE ??? SI CUALQUIER OFERENTE PUEDE PEDIR DINERO AJENO, TENER EN SU CUENTA, Y AL DIA SIGUIENTE DE SU IMPRESION DE EXTRACTO BANCARIO, LO DEVUELVE. ????? ES MAS QUE IMPORTANTE PARA LA CONVOACNTE RECURRIR A PRACTICAS TECNICAS, RECOMRNDADAS Y ESTABLECIDAS EN LA LEY, Y EN LAS NORMAS DE CONTABILIDAD INTENACIONAL....</p>		

Consulta 7 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>la convocante solicita en EXPERIENCIA REQUERIDA : EN EL PUNTO b Experiencia: Presentar copias de contratos o facturas que demuestren la experiencia en la prestación del servicio de limpieza integral a instituciones/empresas públicas y/o privadas (corporativas), dentro de los años (2022/2023/2024). Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y con vigencia de 12 (doce) meses como mínimo. Cada contrato o factura deberá estar acompañado, indefectiblemente, de su respectiva constancia de ejecución contractual En caso de presentar copia de factura, la cantidad de empleados y la duración del contrato, podrán indicarse en la constancia de ejecución del Contrato. SE CONUSLTA A LA CONVOCANTE SI LOS CONTRATOS SOLICITADOS DEBEN SER PARA CADA AÑO , O CON UN CONTRATO DENTRO DE CUALQUIERA DE LOS AÑOS2022, 2023 O 2024 YA SE DARA POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO?</p>		

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>EN CAPACIDAD TECNICA LA CONVOICANE SOLICITA LOS SIGUEITNE EN EL PUNTO p) Copia de Comisión interna de prevención de accidentes (CIPA). SE RECUERDA QUE ELCODIGO LABORAL SOLO EXIGE TEENR EL CIPA, CUANDO LA CANTIDAD DE EMPLEADOS EXCEDA LOS 100 EMPLEADOS. FAVRO ACALARA QUE PARA LAS EMPRESAS CON MAS DE 100 EMPELADOS NADA MAS, RIGE ESTA EXIGENCIA.</p>		

Consulta 9 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>LA CONVOCANTE EN CAPACIDAD TECNICA SOLITAN DOS VEECS, EL MISMO DOCUMENTO CON DISTINTAS DENOMINACIONES, FAVOR VERIFICAR LOS MISMOS, DE MANERA A UNIFCAR EN UNO SOLO LA EXIGENCIA DE ESE DOCUMENTO:</p> <p>i) Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha y hora de la apertura Y r) El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral SIN OBSERVACIONES, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p>		

Consulta 10 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>LA CONVOCANTE EN CAPACIDAD TECNICA EN EL PUNTO s SOLICITA : s) El oferente deberá contar con un Profesional Médico Laboralista externo, demostrable a través de la presentación de una copia autenticada del contrato de prestación servicios o de las facturas de pago por los servicios prestados de los últimos 3 meses. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE OBIAR ESTE PUNTO, CONSIDERANDO QUE LA CONTRATACION DE UN MEDICO LABORALISTA DEPENDIENTE MENSUAL, DENTRO DE UN AEMPRESA SOLO ENCARRECE MAS LOS COSTOS DE LAS MISMAS, IMPIDIENDO ASI A LAS MIPYMES PODER ACCEDER A ESTOS LLAMADOS, POR NO CONTAR CON ASISTENCIA PERMANENTE DE UN MEDICO LABORALISTA, PORQUE SI SE REQUIERE DE UN MEDICO LABORALISTA, PERO LA LEY NO ESTABLECE QUE SEA DE FORMA PERMANENTE EN LA EMPRESA, SOLO PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRECISEN CONFORME LO ESTABLE LA PROPIA LEY!! POR LO EXPUESTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXCLUIR ESTE PUNTO DE LAS EXIGENCIAS DE ESTE LLAMADO.</p>		

Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>LA CONVOCANTE EN CAPACIDAD TECNICA SOLICITAN DOS VECES, EL MISMO DOCUMENTO CON DISTINTAS DENOMINACIONES, FAVOR VERIFICAR LOS MISMOS, DE MANERA A UNIFICAR EN UNO SOLO LA EXIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO: h) Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a nombre del Oferente Y t) El oferente deberá de presentar Licencia otorgada por el MADES para los servicios de limpieza o en su defecto documento otorgado por la misma donde conste que la licencia no es necesaria para el servicio integral de limpieza</p>		

Consulta 12 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>EN CAPACIDAD TECNICA PUNTO q) LA CONVOCANTE SOLICITA : q) Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente, para los siguientes productos: Desodorante y desinfectante de ambiente líquido, Detergente biodegradable, tenso activo, con PH neutro, Hipoclorito de sodio concentración 8%. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACALARAR ESTE PUNTO, SI LOS REGISTROS DOMISANITARIOS DEBEN ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE , O DE SU PROVEEDOR DE INSUMOS?</p>		

Consulta 13 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Con relacion a la exigencia descripta en CAPACIDAD TECNICA, en el Punto q) Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente, para los siguientes productos: Desodorante y desinfectante de ambiente líquido, Detergente biodegradable, tenso activo, con PH neutro, Hipoclorito de sodio concentración 8%. Se solicita con todo respeto a la Convocante, puedan omitir este Requisito, considerando que limita bastante la libre participación de los potables oferentes a este llamado.</p>		

Consulta 14 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Con respecto al punto: "El oferente debe poseer una solvencia de, al menos, 30% del costo total de su oferta. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos que implique la prestación del Servicio, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de la oferta, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas; o su defecto, podrá presentar carta o constancia emitida por una entidad financiera en donde conste disponibilidad de línea de crédito, como mínimo, por el porcentaje mencionado" CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE HACER LA VERIFICACION DE SOLVENCIA MEDIANTE EL CAPITAL OPERATIVO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) REFLEJADO EN EL ULTIMO BALANCE DEL AÑO 2024, CONFORME ESTABLECEN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC 32)</p>		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>CON RESPECTO A UNO DE LOS PUNTOS DESCRIPTOS DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, RELACIONADA A LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA:</p> <p>La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la contratante. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SOBRE ESTA EXIGENCIA, EN LO QUE SE REFIERE A : deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la contratante.?</p>		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXCLUIR DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTE REQUISITO DE DESINFECTANTE: El oferente proveerá desinfectante líquido listo para uso, altamente efectivo a dosis bajas con acción residual para el fregado de suelos y desinfección de superficies inertes ya debidamente limpias.</p> <p>Para el cumplimiento del requisito se deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rombo de Seguridad 2. Certificado de Biodegradación 3. Hoja de Seguridad 4. Ficha Técnica <p>DE NO EXCLUIRSE EL MISMO, NOS VEREMOS EN LA NECESIDAD DE PROTESTAR EL PLIEGO, Y PROCEDER A LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS, FRENTE A LOS ORGANISMOS DE CONTROLES, LO CUAL LLEVARA A RETRASAR EL PROCESO EN SI DEL LLAMADO. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.</p>		

Consulta 17 - INSPECCIONES Y PRUEBAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, OBVIAR ESTE REQUISITO, DE LA RSENTACION DE MUESTRAS, Y SOLIICTAR UNA DECLARACION JURADA DE LAS MISMAS, CONSIDERANDO QUE EL RIGOR DEL DOCUMENTO DE LA DDJJ, ES MAS APLICABLE A ESTE PUNTO, Y NO COMO SE PRETENTE REALIZAR:</p> <p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>La empresa deberá proveer las muestras de los siguientes insumos que serán utilizados en la prestación del servicio:</p>		
Ítem		
Descripción		
Unidad de medida		
1		
Alcohol en gel de 1000 ml		
Unidad		
2		
Bolsa plástica de 40 y 100 litros, color negro		
Unidad		
3		
Cera para pisos vinílicos bidón x 5 litros		

Unidad

4

Cera incolora para uso en piso granítico bidón x 5 litros.

Litros

5

Desodorante y desinfectante de ambiente en bidón x 5 litros, líquido, concentración 10%. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente.

Litros

6

Detergente biodegradable, tenso activo, con PH neutro, en bidón de 5 litros. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente.

Litros

7

Escoba de fibra plásticas

Unidad

8

Escoba de paja, mango de madera

Unidad

9

Escurreidor de goma

Unidad

10

España de doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo

Unidad

11

Guante de uso doméstico de plástico

Pares

12

Hipoclorito de sodio concentración 8% en bidón de 5 litros. Adjuntar Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente.

Litros

13

Jabón espuma para manos, bidón de 5 litros.

Litros

14

Jabón de glicerina chico

Unidad

15

Limpia vidrio, líquido.

Litros

16

Lustra muebles, líquido.

Frascos

17

Papel higiénico de primera calidad, doble hoja, color blanco, texturado, perfumado, con líneas de cortes, súper absorbente.

Unidad

18

Papel toalla secamanos interfoliada x 2000 hojas

Paquete

19

Polvo desinfectante para baños

Unidad

20

Trapo de piso de algodón de buena absorción

Unidad

21

Pastillas desodorantes y desinfectantes para inodoros tipo adhesivos

Unidad

22

Alambrillo

Paquete

23

Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (aerosol)

Frasco

24

Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (para aromatizador automático)

Frasco

25

Desinfectante y desodorante de ambiente en aerosol (desinfectante que elimine en un 99% de virus, bacterias y hongos)

Frascos

26

Trapo tipo franela

Unidad

Observación: los productos solicitados como muestras, serán inspeccionados y verificados como mínimo en los siguientes puntos:

Marca

Procedencia

Lote de fabricación

Fecha de vencimiento

Contenido del envase

Industria de fabricación

Fórmula

Los productos en su etiquetados y/o rotulados deberán especificar el detalle de los registros domisanitarios de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 1334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario, en caso de que dicha información no este plasmada en el etiquetado se deberá presentar el documento físico (Certificado Domisanitario por cada producto) cuando corresponda.

Debe presentarse copia de los Registros Domisanitarios de los productos indicados en la lista de muestras.

Los productos deben tener el certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de Sodio)

ACLARAMOS QUE DE SEGUR CON ESTE REQUISITO, NOS VEREMOS EN LA NECESIDAD DE PORCEDER A ´PROTESTAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONSIDERANDO LA MISMA ALTAMENTE DEMOSTABLE, A SU DIRECCIONAMIENTO.

Consulta 18 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
<p>Con respecto al punto: "El oferente debe poseer una solvencia de, al menos, 30% del costo total de su oferta. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos que implique la prestación del Servicio, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de la oferta, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas; o su defecto, podrá presentar carta o constancia emitida por una entidad financiera en donde conste disponibilidad de línea de crédito, como mínimo, por el porcentaje mencionado" CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE HACER LA VERIFICACION DE SOLVENCIA MEDIANTE EL CAPITAL OPERATIVO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) REFLEJADO EN EL ULTIMO BALANCE DEL AÑO 2024. FAVOR PROCEDER AL CAMBIO DE EXIGENCIA, EN ESTE PUNTO. CONSIDERANDO QUE LA CONVOCANTE NO SE VE RESPALDADA POR LA SIMPLE EMISION DE UN LISTADO IMPRESO DEL BANCO, QUE SOLO PODRIA SER MANIPULADO Y UTILIZADO PARA INTENTAR PROBAR LIQUIDEZ, Y SOLVENCIA, CUANDO EN REALIDAD, SOLO SE DEMUESTRA QUE EL SALDO DISPONIBLE A ESA FECHA ES ESE MONTO, MAS NADA. POR LO TANTO EL MISMO NO ES UN PARAMETRO DE MEDICION VALEDERA LA DEL EXTRACTO BANCARIO, PARA DEMOSTRAR LA SOLVENCIA DE UNA EMPRESA, COMO SE PRETENDE EN ESTE PUNTO.</p>		

Consulta 19 - MUESTRAS EXIGIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RESPETUOSAMENTE, EXCLUIR ESTE REQUISITO, DE LA PRESENTACION DE MUESTRAS, Y EN SU REEMPLAZO SOLIICITAR UNA DECLARACION JURADA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS, CONSIDERANDO QUE EL RIGOR DEL DOCUMENTO DE LA DDJJ, ES MAS APLICABLE A ESTE PUNTO. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La empresa deberá proveer las muestras de los siguientes insumos que serán utilizados en la prestación del servicio: Ítem Descripción Unidad de medida 1 Alcohol en gel de 1000 ml Unidad 2 Bolsa plástica de 40 y 100 litros, color negro Unidad 3 Cera para pisos vinílicos bidón x 5 litros Unidad 4 Cera incolora para uso en piso granítico bidón x 5 litros. Litros 5 Desodorante y desinfectante de ambiente en bidón x 5 litros, líquido, concentración 10%. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente. Litros 6 Detergente biodegradable, tenso activo, con PH neutro, en bidón de 5 litros. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente. Litros 7 Escoba de fibra plásticas Unidad 8 Escoba de paja, mango de madera Unidad 9 Escurridor de goma Unidad 10 Esponja de doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo Unidad 11 Guante de uso doméstico de plástico Pares 12 Hipoclorito de sodio concentración 8% en bidón de 5 litros. Adjuntar Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente. Litros 13 Jabón espuma para manos, bidón de 5 litros. Litros 14 Jabón de glicerina chico Unidad 15 Limpia vidrio, líquido. Litros 16 Lustra muebles, líquido. Frascos 17 Papel higiénico de primera calidad, doble hoja, color blanco, texturado, perfumado, con líneas de cortes, súper absorbente. Unidad 18 Papel toalla secamanos interfoliada x 2000 hojas Paquete 19 Polvo desinfectante para baños Unidad 20 Trapo de piso de algodón de buena absorción Unidad 21 Pastillas desodorantes y desinfectantes para inodoros tipo adhesivos Unidad 22 Alambriillo Paquete 23 Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (aerosol) Frasco 24 Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (para aromatizador automático) Frasco 25 Desinfectante y desodorante de ambiente en aerosol (desinfectante que elimine en un 99% de virus, bacterias y hongos) Frascos 26 Trapo tipo franela Unidad Observación: los productos solicitados como muestras, serán inspeccionados y verificados como mínimo en los siguientes puntos: Marca Procedencia Lote de fabricación Fecha de vencimiento Contenido del envase Industria de fabricación Fórmula Los productos en su etiquetados y/o rotulados deberán especificar el detalle de los registros domisanitarios de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 1334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario, en caso de que dicha información no este plasmada en el etiquetado se deberá presentar el documento físico (Certificado Domisanitario por cada producto) cuando corresponda. Debe presentarse copia de los Registros Domisanitarios de los productos indicados en la lista de muestras. Los productos deben tener el certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de Sodio) . LAS MUESTRAS SERAN ENTREGADAS, Y LAS MISMAS YA QUEDAN A CRITERIO DE LA CONVOCANTE PARA SU EVALUACION, SIENDO ESTO TOTALMENTE ARBITRARIO, POR LA FALTA DE TRASPARENICA EN ESTE PORCESO EN SI..... DE SEGUIR CON ESTE REQUISITO PROCEDEREMOS A PROTESTAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONSIDERANDO LA MISMA ALTAMENTE DEMOSTRABLE, SU RESPECTIVO DIRECCIONAMIENTO. ASI TAMBIEN SE REALIZARAN LAS DENUNCIAS SOBRE LOS MISMOA, EN CADA PUNTO RESALTANTE Y QUE SE ENCUENTRA DIRECCIONADO. ADEMAS DE PRESENTAR FORMALMENTE A TODA LA PRENSA DE TODOS ESTOS PUNTOS....</p>		

Consulta 20 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RESPETUOSAMENTE, EXCLUIR ESTE REQUISITO, DE LA PRESENTACION DE MUESTRAS, Y EN SU REEMPLAZO SOLIICITAR UNA DECLARACION JURADA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS, CONSIDERANDO QUE EL RIGOR DEL DOCUMENTO DE LA DDJJ, ES MAS APLICABLE A ESTE PUNTO. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La empresa deberá proveer las muestras de los siguientes insumos que serán utilizados en la prestación del servicio: Ítem Descripción Unidad de medida 1 Alcohol en gel de 1000 ml Unidad 2 Bolsa plástica de 40 y 100 litros, color negro Unidad 3 Cera para pisos vinílicos bidón x 5 litros Unidad 4 Cera incolora para uso en piso granítico bidón x 5 litros. Litros 5 Desodorante y desinfectante de ambiente en bidón x 5 litros, líquido, concentración 10%. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente. Litros 6 Detergente biodegradable, tenso activo, con PH neutro, en bidón de 5 litros. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente. Litros 7 Escoba de fibra plásticas Unidad 8 Escoba de paja, mango de madera Unidad 9 Escurridor de goma Unidad 10 Esponja de doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo Unidad 11 Guante de uso doméstico de plástico Pares 12 Hipoclorito de sodio concentración 8% en bidón de 5 litros. Adjuntar Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente. Litros 13 Jabón espuma para manos, bidón de 5 litros. Litros 14 Jabón de glicerina chico Unidad 15 Limpia vidrio, líquido. Litros 16 Lustra muebles, líquido. Frascos 17 Papel higiénico de primera calidad, doble hoja, color blanco, texturado, perfumado, con líneas de cortes, súper absorbente. Unidad 18 Papel toalla secamanos interfoliada x 2000 hojas Paquete 19 Polvo desinfectante para baños Unidad 20 Trapo de piso de algodón de buena absorción Unidad 21 Pastillas desodorantes y desinfectantes para inodoros tipo adhesivos Unidad 22 Alambriillo Paquete 23 Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (aerosol) Frasco 24 Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (para aromatizador automático) Frasco 25 Desinfectante y desodorante de ambiente en aerosol (desinfectante que elimine en un 99% de virus, bacterias y hongos) Frascos 26 Trapo tipo franela Unidad Observación: los productos solicitados como muestras, serán inspeccionados y verificados como mínimo en los siguientes puntos: Marca Procedencia Lote de fabricación Fecha de vencimiento Contenido del envase Industria de fabricación Fórmula Los productos en su etiquetados y/o rotulados deberán especificar el detalle de los registros domisanitarios de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 1334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario, en caso de que dicha información no este plasmada en el etiquetado se deberá presentar el documento físico (Certificado Domisanitario por cada producto) cuando corresponda. Debe presentarse copia de los Registros Domisanitarios de los productos indicados en la lista de muestras. Los productos deben tener el certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de Sodio) . LAS MUESTRAS SERAN ENTREGADAS, Y LAS MISMAS YA QUEDAN A CRITERIO DE LA CONVOCANTE PARA SU EVALUACION, SIENDO ESTO TOTALMENTE ARBITRARIO, POR LA FALTA DE TRASPARENICA EN ESTE PORCESO EN SI..... DE SEGUIR CON ESTE REQUISITO PROCEDEREMOS A PROTESTAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONSIDERANDO LA MISMA ALTAMENTE DEMOSTRABLE, SU RESPECTIVO DIRECCIONAMIENTO. ASI TAMBIEN SE REALIZARAN LAS DENUNCIAS SOBRE LOS MISMOA, EN CADA PUNTO RESALTANTE Y QUE SE ENCUENTRA DIRECCIONADO. ADEMAS DE PRESENTAR FORMALMENTE A TODA LA PRENSA DE TODOS ESTOS PUNTOS....</p>		

Consulta 21 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RESPETUOSAMENTE PUEDA EXCLUIR DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTE NUEVO REQUISITO, DE DESINFECTANTE: El oferente proveerá desinfectante líquido listo para uso, altamente efectivo a dosis bajas con acción residual para el fregado de suelos y desinfección de superficies inertes ya debidamente limpias. Para el cumplimiento del requisito se deberá adjuntar: 1. Rombo de Seguridad 2. Certificado de Biodegradación 3. Hoja de Seguridad 4. Ficha Técnica. SI EL MISMO NO SE EXCLUTE SE PROCEDERA A PROTESTAR EL PLIEGO. CONSULTA PARA LA COVOCANTE: CUAL ES LA NECESIDAD DE LLAMAR A UNA LICITACION, PARA TODO ESTE PROCESO QUE YA SE ENCUENTRA CON DUEÑO, PARA LA EMPRESA..... EL DIRECCIONAMIENTO EL CUAL SE PROCEDE EN ESTE LLAMADO ES MUY GROSERO. POR CITAR UN EJEMPLO, ESTE PUNTO QUE SE MENCIONA AQUI COMO REQUISITO. EI DESINFECTANTE, ENTRE OTROS PUNTOS MAS QUE DEMUESTRAN EL DIRECCIONAMIENTO.</p>		

Consulta 22 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>Con relacion a la exigencia descripta en CAPACIDAD TECNICA, en el Punto q) Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente, para los siguientes productos: Desodorante y desinfectante de ambiente líquido, Detergente biodegradable, tenso activo, con PH neutro, Hipoclorito de sodio concentración 8%. Se solicita con todo respeto a la Convocante, puedan omitir este Requisito, considerando que limita bastante la libre participación de los potables oferentes a este llamado. Además de que en las ESPECIFICACIONES TECNICAS, se vuelve a solicitar lo mismo, y amplian a todos los items de insumos para este llamado.....Solicitan domisanitarios para esponjas, pastillas entre otros..... Favor verifique las exigencias y soliciten como corresponden.</p>		

Consulta 23 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>LA CONVOCANTE EN CAPACIDAD TECNICA EN EL PUNTO s) SOLICITA : s) El oferente deberá contar con un Profesional Médico Laboralista externo, demostrable a través de la presentación de una copia autenticada del contrato de prestación servicios o de las facturas de pago por los servicios prestados de los últimos 3 meses. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE OVBIAR ESTE PUNTO, CONSIDERANDO QUE LA CONTRATACION DE UN MEDICO LABORALISTA DEPEDIENTE MENSUAL, DENTRO DE UNA EMPRESA SOLO ENCARECE MAS LOS COSTOS DE LAS MISMAS, IMPIDIENDO ASI A LAS MIPYMES PODER ACCEDER A ESTOS LLAMADOS, POR NO CONTAR CON ASITENCIA PERMANENTE DE UN MEDICO LABORALISTA. EL MEDICO LABORALISTA, SE REQUIERE EN LAS EMPRESAS DE MANERA ESPORADICAS, CUANDO SE PRECISEN CUMPLIR CON LAS INSPECCIONES AL PERSONAL, PERO NO APLICA PARA QUE ESTE DE MANERA CONSTANTE DENTRO DE LAS EMPRESAS. POR LO EXPUESTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXCLUIR ESTE PUNTO DE LAS EXIGENCIAS DE ESTE LLAMADO.</p>		

Consulta 24 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>EN CAPACIDAD TECNICA LA CONVOCANTE SOLICITA LO SIGUIENTE EN EL PUNTO p) Copia de Comisión interna de prevención de accidentes (CIPA). SE RECUERDA QUE EL CODIGO LABORAL SOLO EXIGE TENER EL CIPA, CUANDO LA CANTIDAD DE EMPLEADOS EXCEDA LOS 100 TRABAJADORES. FAVOR PROCEDER A REALIZAR LAS RESPECTIVAS ACLARACIONES PARA ESTE REQUISITO. Y QUE LA MISMA EXPRESE TAL CUAL COMO CORRESPONDE, CONFORME AL CODIGO LABORAL VIGENTE.</p>		

Consulta 25 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En el Punto p) Copia de Comisión interna de prevención de accidentes (CIPA). L a Convocante solicita CIPA. Se pide por favor puedan proceder a modificar y ampliar este punto, aclarando lo que establece el Código Labora Paraguayo Vigente. Lo cual expresa que el CIPA es exigible según lo siguiente: La conformación de la Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA) es obligatoria en Paraguay para empresas industriales, comerciales o de servicios que tengan 100 o más trabajadores a su cargo. Esta exigencia busca prevenir riesgos laborales y accidentes según el Código del Trabajo y la Ley N° 5804/17.</p>		

Consulta 26 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En la exigencia del Punto p) La convocante solicita la : Copia de Comisión interna de prevención de accidentes (CIPA). Se solicita a la convocante modificar y ampliar este Requisito, aclarando lo que establece el Código Laboral Paraguayo Vigente. Lo cual expresa que el CIPA es exigible según lo siguiente: La conformación de la Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA) es obligatoria en Paraguay para empresas industriales, comerciales o de servicios que tengan 100 o más trabajadores a su cargo. Esta exigencia busca prevenir riesgos laborales y accidentes según el Código del Trabajo y la Ley N° 5804/17. De seguir esta exigencia como requisito en este llamado, nos Veremos obligados a Protestar este Llamado.</p>		

Consulta 27 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En capacidad técnica solicitan:</p> <p>s) El oferente deberá contar con un Profesional Médico Laboralista externo, demostrable a través de la presentación de una copia autenticada del contrato de prestación servicios o de las facturas de pago por los servicios prestados de los últimos 3 meses.</p> <p>Cual sería la justificación para solicitar un Profesional medico laboralista, siendo que en primer lugar la prestación del servicio se realiza en varias sedes fuera de la empresa un médico no recorrería todos los lugares, en segundo lugar todos los trabajadores tendrán cobertura del seguro médico del Instituto de Previsión Social los 365 días del año para qué redundar al tener un médico en la empresa, en tercer lugar no van a realizar trabajos insalubres y no somos una industria. Por lo cual pedimos eliminar este requisito que solo limita la concurrencia de posibles oferentes, no hay motivo para esta solicitud, ya que están plenamente cubiertos en cuanto a salud y posibles accidentes laborales con el seguro social.</p>		

Consulta 28 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En capacidad técnica solicitan:</p> <p>s) El oferente deberá contar con un Profesional Médico Laboralista externo, demostrable a través de la presentación de una copia autenticada del contrato de prestación servicios o de las facturas de pago por los servicios prestados de los últimos 3 meses.</p> <p>Cual sería la justificación para solicitar un Profesional medico laboralista, siendo que en primer lugar la prestación del servicio se realiza en varias sedes fuera de la empresa un médico no recorrería todos los lugares, en segundo lugar todos los trabajadores tendrán cobertura del seguro médico del Instituto de Previsión Social los 365 días del año para qué redundar al tener un médico en la empresa, en tercer lugar no van a realizar trabajos insalubres y no somos una industria. Por lo cual pedimos eliminar este requisito que solo limita la concurrencia de posibles oferentes, no hay motivo para esta solicitud, ya que están plenamente cubiertos en cuanto a salud y posibles accidentes laborales con el seguro social.</p>		

Consulta 29 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En capacidad técnica solicitan:</p> <p>h) Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a nombre del Oferente</p> <p>t) El oferente deberá de presentar Licencia otorgada por el MADES para los servicios de limpieza o en su defecto documento otorgado por la misma donde conste que la licencia no es necesaria para el servicio integral de limpieza. Cual sería la justificación para este pedido, puesto que el llamado objeto del presente llamado el de servicio de limpieza integral, no se fabrican productos químicos, por lo cual no es necesaria la licencia ambiental del MADES, ni ningun otro documento para ejecutar el servicio, la Ley 7021/22 es bastante clara en cuanto a la solicitud de certificados o habilitaciones que no sean necesarios o limiten la participación de posibles oferentes; solicitamos eliminar estos dos requisitos</p>		

Consulta 30 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>u) El oferente debe poseer una solvencia de, al menos, 30% del costo total de su oferta. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos que implique la prestación del Servicio, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de la oferta, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas; o su defecto, podrá presentar carta o constancia emitida por una entidad financiera en donde conste disponibilidad de línea de crédito, como mínimo, por el porcentaje mencionado</p> <p>Solicitamos la reformulación de este requisito y que sea suplantado por el balance del ultimo ejercicio fiscal y aplicar el capital operativo como en todos los llamados a licitación, demostrando la capacidad financiera con la formula del el activo corriente menos el pasivo corriente que nos da el capital operativo</p>		